



## LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO (CODEQ) CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN SUS ARTÍCULOS 2, 6, 30 FRACCIÓN, XXI Y CUARTO TRANSITORIO

# CONVOCA

A las y los deportistas de los diferentes municipios de Quintana Roo, a participar en el evento

## Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

El cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente Convocatoria

### 1. PARTICIPANTES:

#### 1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

#### 1.2 STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los Delegados por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes y Mecánicos que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

#### 1.3. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

El director técnico será designado por la CODEQ en cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y tendrá la facultad de designar al Personal Técnico, Jueces y Árbitros. Serán acreditados el Director Técnico, Personal Técnico, Jueces y Árbitros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

El director técnico, Jueces y Árbitros, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas,



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**NUEVO  
ACUERDO**  
BIENESTAR Y DESARROLLO



conforme al reglamento general de competencia establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

#### **1.4 COMITÉ ORGANIZADOR:**

Es el responsable de la gestión y administración de los servicios otorgados por la Entidad sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas en la Etapa Estatal.

Podrán ser acreditados como Comité Organizador: Médicos, Fisioterapeutas, Prensa, Chofer, Voluntarios, Invitados Especiales, Psicólogos y personal de CODEQ, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria.

#### **2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:**

- 1.- Temporalidad Diciembre 2025 – Febrero 2026
- 2.- Lugar: Por designar (en base a las solicitudes por parte de los municipios)
- 3.- Inscripción etapa estatal 1, 2 y 3 de diciembre 2025

#### **3. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:**

**3.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:** Serán en las instalaciones designadas por la Comisión del Deporte de Quintana Roo a través de sus anexos técnicos por disciplina.

#### **4. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS Y RAMAS:**

Por designar en base a la emisión de la convocatoria de la Olimpiada Nacional CONADE 2026

#### **5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:**

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada.

#### **6. INSCRIPCIONES:**

##### **6.1. RECEPCIÓN:**

###### **6.1.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:**

Los Órganos de Cultura Física y Deporte de cada municipio, son los responsables del registro de los participantes de la delegación a su cargo, CODEQ validará la documentación entregada en la fecha establecida en el punto 2 inciso 3.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte municipal, deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción al Estatal.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en cedula, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Etapa Estatal.

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, por lo que en caso de



presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal, Atletas o sus representantes, los trámites de inscripción a la Etapa Estatal serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria.

6.1.2. La inscripción se realizará a través del Sistema del Registro Estatal del Deporte en Quintana Roo (REDQ).

## 6.2. REQUISITOS:

### 6.2.1. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE MUNICIPALES: ETAPA ESTATAL:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal, deberán presentar en original y copia las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa estatal por disciplina deportiva convocada, categoría y rama; firmada y sellada por su Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, de las cuales las copias serán entregadas a la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

Presentar el Formato de Carta Responsiva (otorgado por la CODEQ) firmada y sellada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte municipal, en el que manifieste de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los Deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento.

### 6.2.2. DE LOS DEPORTISTAS:

#### PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Deberán representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación.
- Durante todo el proceso de clasificación participar en una sola categoría por disciplina deportiva.
  - Presentar CURP (en la plataforma RDQ)
  - Presentar Identificación Oficial con fotografía en la plataforma REDQ (Pasaporte vigente, Credencial para Votar, o credencial escolar vigente, identificación emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte).
  - Presentar Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su Nacionalidad Mexicana (en la plataforma REDQ).
    - Fotografía (según especificaciones en la plataforma REDQ)
    - Certificado médico Vigencia de 3 meses a la fecha de participación.
    - En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Temporal o Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.



### **6.3. STAFF DE COMPETENCIA:**

Ser registrado en cedula por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, con las funciones correspondientes a través de la plataforma REDQ.

Se podrán inscribir Delegado por Deporte, Entrenadores, Entrenadores Asistentes y Médicos.

En el caso del personal Médico, Fisioterapeutas y Psicólogos, deberán entregar copia de su Cédula Profesional al a la CODEQ, para poder acreditar a dicho personal, en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.

Presentar su CURP.

Presentar Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte vigente, o Credencial para Votar).

### **7. ELEGIBILIDAD:**

Para la participación en todo el proceso de clasificación, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes.

La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias será responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal que realiza la inscripción del participante.

### **8. CAMBIO O SUSTITUCION DE ENTIDAD MUNICIPAL**

8.1 Las y los deportistas y entrenadores, que realicen cambio de entidad municipal deberán tramitarlo conforme a las siguientes disposiciones:

a) Cambio de común acuerdo a través de la plataforma REDQ

El cual deberá llenar el formato F1 de cambio de entidad municipal, con la firma del director municipal del deporte el cual autoriza la baja y firma del director municipal del deporte quien acepta la alta.

b) Cambio a través del comité de honor y justicia de la CODEQ a través de la plataforma REDQ; el cual el solicitante deberá enviar el oficio al comité antes mencionado, solicitando su cambio de entidad municipal con la justificación y evidencias de la situación por la que requieren dicho cambio.

### **9. UNIFORMES:**

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca el reglamento de competencia correspondiente, el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad a la que representan.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO  
2022 | 2027

**NUEVO**  
**ACUERDO**  
BIENESTAR Y DESARROLLO



## 10. SERVICIOS MÉDICOS:

La CODEQ proveerá de servicio de ambulancia y paramédicos, así como servicio médico de atención básica inmediata. En caso de requerir una atención médica especializada o de otra índole será el órgano de cultura física y deporte del municipio el responsable de otorgar dicho servicio.

## 11. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria Estatal y el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE.

## 12. DIRECCIÓN TÉCNICA, ÁRBITROS Y JUECES:

• Para la Etapa Estatal serán avalados y designados por la Dirección Técnica en coordinación con la CODEQ con base al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE. Será responsabilidad de los Árbitros y Jueces portar el uniforme correspondiente de la Disciplina Deportiva, así como su material deportivo de trabajo.

• Los Árbitros y/o Jueces, serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CODEQ), y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional CONADE, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

## 13. PREMIACIÓN:

Por definir.

## 14. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CODEQ y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas se darán a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas. Las reuniones podrán realizarse en forma virtual y en su caso únicamente se permitirá el ingreso a la sala virtual a un representante por municipio, siempre y cuando se encuentre en cedula.



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**NUEVO  
ACUERDO**  
BIENESTAR Y DESARROLLO



## **15. JURADO DE APELACIÓN, COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA Y JURADO DE APELACIÓN:**

En las Juntas Previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especificará encada uno de los Anexos Técnicos correspondientes.

## **16. ANEXOS TÉCNICOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:**

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y final nacional, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://qroo.gob.mx/codeq/>

## **16. TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la CODEQ.

**SEGUNDO:** Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal, y es revisada con frecuencia por la CODEQ, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

**TERCERO:** La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CODEQ, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad.

CHETUMAL QUINTANA ROO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Atentamente

LIC. JACOBO ADRIÁN ARZATE HOP  
Presidente de la Comisión del Deporte de Quintana Roo



**CODEQ**  
COMISIÓN  
DEL DEPORTE  
DE QUINTANA ROO

**NUEVO  
ACUERDO**  
BIENESTAR Y DESARROLLO